



# Resolución Ministerial

N° 076-2015-MIMP  
Lima, 27 ABR. 2015

Vistos, la Nota N° 025-2015-MIMP/OGMEPGD y el Informe N° 04-2015-MIMP/OGMEPGD-OMEP-JFSA de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, la Nota N° 071-2015-MIMP/OGPP y el Memorando N° 072-2015-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y los Informes N° 014-2015-MIMP/OGPP-OP-LBS y N° 012-2015-MIMP/OGPP-OP-LBS de la Oficina de Planeamiento;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), aprobado por Decreto Legislativo N° 1098, establece que el MIMP diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial;


Que, con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 025-2010-PCM, N° 086-2010-PCM, N° 052-2011-PCM y N° 111-2012-PCM, se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, disponiéndose en su artículo 3 que por Resolución Ministerial del sector respectivo, se deberán aprobar las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia, las cuales deberán corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gastos social, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con los demás Ministerios;

Que, el literal a) del artículo 8 del Reglamento de organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, establece que la Ministra o el Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene entre sus funciones dirigir, formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, normas, planes y programas a su cargo, en armonía con la Política General del Gobierno;

Que, en mérito de lo antes señalado, mediante Nota N° 025-2015-MIMP/OGMEPGD del 16 de febrero de 2015, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada hizo suyo el Informe N° 004-2015-MIMP/OGMEPGD-OMEP-JFSA de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, el cual sustenta y propone la matriz de metas e indicadores de desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2015 de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, de responsabilidad de supervisión del MIMP, así como de aquellas cuya responsabilidad de supervisión recae en otros Ministerios;


Que, asimismo, con Nota N° 071-2015-MIMP/OGPP del 23 de febrero de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe N° 014-2015-MIMP/OGPP-OP-LBS de la Oficina de Planeamiento, que emite opinión técnica favorable a la matriz de metas e indicadores de desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2015 de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, debido






que las mismas se encuentran alineadas con el Plan Operativo Institucional del MIMP y cumplen con lo previsto en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 025-2010-PCM, N° 086-2010-PCM, N° 052-2011-PCM y N° 111-2012-PCM;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2015;




Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;




De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 025-2010-PCM, N° 086-2010-PCM, N° 052-2011-PCM y N° 111-2012-PCM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2015, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Disponer la publicación de las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2015 en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**Marcela Huaita Alegre**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

**Metas e Indicadores de desempeño 2015 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento Decreto Supremo N° 027-2007-PCM**

Objetivos	Indicador	Meta al I Semestre 2015	Meta al II Semestre 2015	Responsable Operativo
-----------	-----------	-------------------------	--------------------------	-----------------------

**1. En Materia de Descentralización**

1.1 Asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias, funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, respetando los principios de subsidiariedad, gradualidad, complementariedad y neutralidad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local.	Número de funciones transferidas, que vienen siendo ejercidas por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales.	8	8	OGD
1.2 Delimitar con precisión las funciones, competencias y esquemas adecuados de coordinación entre los niveles de gobierno, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios, que redunden en el fortalecimiento administrativo y financiero de los GRs y GLs.	Número de Modelos de Gestión Descentralizada con identificados de roles para cada nivel de gobierno, formulados en el marco de las Comisiones Intergubernamentales.	-	1	OGD
	Número de Comisiones Intergubernamentales que funcionan activamente.	2	2	OGD
1.3 Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión	Número de usuarios con competencias adquiridas para la gestión descentralizada en los gobiernos regionales y locales.	40	60	OGD

**2. En Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres**

2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos.	Número de instancias y/o mecanismos responsables para la implementación de las políticas de igualdad de género.	1	1	DGTEG
	Número de normas aprobadas para el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentación oficial.	3	2	DGTEG
	Número de Planes de Desarrollo de las Personas que incorporan el enfoque de género.	5	-	DGTEG
	Número de normas aprobadas contra la violencia de género.	1	2	DGCVG
2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.	Número de acciones de prevención en temas de violencia de género.	3	4	DGCVG
	Número de acciones de sensibilización (charla o taller) respecto a la importancia de la licencia por paternidad.	7	3	DGFC
	Número de servicios de cuidado diurno implementados.	1	-	DGFC
	Número de solicitudes sobre la Declaración Jurada de no ser Deudor/a Alimentario Moroso/a.	-	1	DGFC
2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	Número de lactarios implementados.	1	-	DGFC
2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	Número de normas que establecen cuotas de género en cargos de toma de decisión.	-	1	DGIGND

**3. En Materia de Juventud**

3.2 Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.	Número de programas y proyectos que incluyen acciones que promueven la participación de las y los jóvenes.	3	3	YACHAY
3.3 Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud	Número de jóvenes capacitados insertados al mercado laboral de manera formal.	200	200	CONADIS
	Número de programas de prevención de la violencia basada en género, violencia familiar y sexual que incluyen acciones específicas con jóvenes	1	-	PNCVFS
	Número de casos de víctimas de violencia de jóvenes atendidos y resueltos	7694	7850	PNCVFS



**Metas e Indicadores de desempeño 2015 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento Decreto Supremo N° 027-2007-PCM**

Objetivos	Indicador	Meta al I Semestre 2015	Meta al II Semestre 2015	Responsable Operativo
-----------	-----------	-------------------------	--------------------------	-----------------------

**4. En Relación a los Pueblos Andinos, Amazonicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos**

4.3 Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.	Número de instituciones que cuentan con instancias de participación de mujeres indígenas, afroperuanas y asiaticoperuanas.	1	-	DGIGND
4.5 Asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos en las materias de su competencia.	Número de asesorías brindadas respecto a demandas presentadas por población indígena, afroperuana o asiaticoperuana. 2/	2	-	DDCP

**5. En Relación a las Personas con Discapacidad**

5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Porcentaje de Personas con Discapacidad que laboran en la institución.	2%	3%	CONADIS
5.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.	Número de programas que adopten sistemas o mecanismos de información y comunicación accesibles para la Persona con Discapacidad.	1	1	CONADIS
5.3 Erradicar toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad.	Número de edificaciones con accesibilidad arquitectónica para la Persona con Discapacidad.	3	3	CONADIS
5.4 Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.	Número de normas que contengan acciones de cumplimiento de la Ley N° 29973 y su Reglamento.	1	1	CONADIS

**7. En Materia a la Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad**

7.9 Promover el uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias.	Número de buenas prácticas en gestión ambiental y tecnologías limpias aplicadas en organismos públicos y privados.	-	1	OC
		12	12	OGA

**9. En Materia al Empleo y MYPE**

9.1 Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno	Número de empleos generados por programas y proyectos del Estado	20	40	PNCVFS
	Número de personas capacitadas en programas y proyectos del Estado	30	30	PNCVFS
9.3 Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones del Estado	Número de MIPYMES que contrataron con el Estado	20	20	INABIF
		5	5	COINADIS
		25	25	OAS
		5	10	PNCVFS

**11. En Materia de Política Anticorrupción**

11.1 Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.	Número de especialistas en compras que cuentan con certificación del OSCE.	-	7	PNCVFS
		7	2	OAS
		2	3	CONADIS
		4	4	INABIF
11.2 Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	100%	100%	OTI
		90	100	INABIF
11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.	Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	-	100	SG
		40	46	OGRH
		70	100	CONADIS
		-	100	PNCVFS



**Metas e Indicadores de desempeño 2015 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento Decreto Supremo N° 027-2007-PCM**

Objetivos	Indicador	Meta al I Semestre 2015	Meta al II Semestre 2015	Responsable Operativo
-----------	-----------	-------------------------	--------------------------	-----------------------

**12. En Materia de Seguridad y Defensa Nacional**

12.1 Fomentar la participación activa de todos los sectores, niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.	Número de personas capacitadas en temas de Seguridad y Defensa Nacional	50	-	ODN
12.2 Fomentar el orgullo y la identidad nacional.	Número de personas participantes en las charlas y ceremonias cívico-patrióticas.	50	-	ODN

**13. En Materia del Servicio Civil**

13.1 Profesionalizar la función pública para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, sobre la base de los principios de mérito, publicidad e igualdad de oportunidades.	Número de puestos directivos que son provistos mediante concurso público.	-	2	OGRH
		5	10	CONADIS
	Número de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público.	15	75	INABIF
		100	100	OGRH
13.3 Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	Número de Planes de Desarrollo de las Personas (Quinquenal y Anual) aprobados y presentados a SERVIR.	10	20	CONADIS
		1	-	INABIF
		-	1	OGRH
	Número de servidores capacitados en el marco del PDP.	-	1	CONADIS
		-	482	INABIF
		-	500	OGRH
		50	100	CONADIS

**14. En Materia de Gestión de Riesgos y Desastres**

14.2 Fortalecer capacidades en GRD en todas las instancias del Sistema para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno	Número de funcionarios y personal de las entidades del SINAGERD, con capacidades en GRD.	50	50	ODN
---	--	----	----	-----

1/ Se están tomando en cuenta las acciones que ha planteado realizar el PNCVFS en el marco del Plan de Acción 2015 del PNCVHM 2009-2015.

2/ La DGPD - DDCO atenderá los casos del desplazamiento de los Shipibo Conibo asentados en Cantagallo (Lima) afectados por el proyecto Vía Parque Rímac y el caso de los Harakmbut (Madre de Dios) que han informado ser afectados por desplazamientos provocados por la minería y la tala ilegal.



